



DECRETO N° 285/25

La Paz, 04 de junio de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

La Licitación Pública 03/2025 tramitada para la Adquisición de INDUMENTARIA, que fuera convocada mediante Decreto 185/25 de este Departamento, en el marco del expediente administrativo 231.186/25;

Que conforme fuera dispuesto en el llamado, en fecha 29/04/2025 se llevó a cabo la apertura de sobres, registrándose la presentación de TRES (3) ofertas: 1) N.E.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, CUIT 33-71482206-9 (primer oferente); 2) MENDIETA NICOLAS BERNARDO”, CUIT 20-29204452-7 (segundo oferente); 3) “FURNO EVE SUSANA”, CUIT 27-17616012-3 (tercer oferente);

Que ha tomado intervención la Comisión de Compras de la presente Licitación, expidiéndose mediante dictamen de fecha 02/06/25, el cual expresa en su parte pertinente: “...ASUNTO; Consideraciones Preliminares: Conforme surge del Acta de Apertura de Sobres, las ofertas recibidas pertenecen a las firmas que se detallan seguidamente: Se han presentado TRES (3) SOBRES: PRIMER OFERENTE: “N.E.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, CUIT 33-71482206-9, con domicilio fiscal en calle Bartolomé Mitre. 581, de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Sobre presentado por Mesa de Entrada de la Municipalidad de La Paz, mediante Expediente Nro. 232328/25, Documental firmada por el Sr. Alejandro Duré en calidad de Socio Gerente de la firma N.E.D., Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, realizada mediante Transferencia Banco MACRO S.A., Comprobante Nro. 197043100, de fecha 24/04/25 y por la suma de \$259.275,90. Presenta documental con un total de DOS (2) Tomos y SOBRE N° 2. SEGUNDO OFERENTE: “MENDIETA NICOLAS BERNARDO, CUIT 20-29204452-7 con domicilio fiscal en calle JJ Castares 212 de la ciudad de Gualaguay, provincia de Entre Ríos, Sobre presentado por Mesa de Entrada de la Municipalidad de La Paz, mediante Expediente Nro.232456/25., Documental firmada por el Sr. Mendieta Nicolás en calidad de titular, Constancia de Constitución de

Garantía de Oferta, realizada mediante Transferencia BANCO BBVA., Comprobante Nro. 30126658013250428, de fecha 28/04/25 y por la suma de \$315.720,00 Presenta documental con un total de UN (1) Tomos Y SOBRE N°2. TERCER OFERENTE: "FURNO EVE SUSANA", CUIT 27-17616012-3, con domicilio fiscal en calle Almafuerte Nro. 1561 de la Ciudad Paraná, provincia de Entre Ríos. Sobre presentado por Mesa de Entrada de la Municipalidad de La Paz, mediante Expediente Nro. 232470/25, Documental firmada por FURNO EVE SUSANA, Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, mediante la siguiente modalidad: Transferencia Bancaria BBVA, Comprobante N°70119978011250425 de fecha 25/04/25 y por la suma de \$344.006,67. Presenta documental con un total de DOS (2) Tomos y SOBRE N° 2. Además, según informe de fecha 02/06/2025 del Jefe de Recursos Humanos y Personal, Sr. Beltzer Guido, todas las muestras presentadas cumplen con los requisitos solicitados en el pliego. Avocada la comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones generales y particulares se ha aconsejado: 1°) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 03/25, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA". 2°) ADJUDICAR Parcialmente la Licitación Pública N° 03/25, al primer oferente, N.E.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por los ítems 1 al 11 (Camisas tela Gabardina con estampa T.38 al 58) y los ítems 12 al 23 (Pantalón de tela gabardina con estampa T.38 al 60) a la propuesta principal, por la suma total de pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$10.360.960,00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones. 3°) ADJUDICAR Parcialmente la Licitación Pública N° 03/25, al TERCER oferente, FURNO EVE SUSANA, por los ítems 24 al 34 (Botín Negro Suela pvc punta de acero cuero box cuello y lengüeta acolchonados T.36 al 46) propuesta alternativa N°2 (Botín Marca Arseg), por la suma total de pesos ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 92/100 (\$11.440.665,92), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo evaluado por la Comisión de Compras, y conforme las facultades que surgen de la Ordenanza 633/02 de Contrataciones y la Ley de Régimen Municipal 10.027 y modific. Art. 159 y cctes., corresponde el dictado del presente acto.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE
RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Artículo 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 03/25, procesada con el objeto de llevar adelante la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA.

Artículo 2º) ADJUDICAR Parcialmente la Licitación Pública N° 03/25, al primer oferente, N.E.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por los ítems 1 al 11 (Camisas tela Gabardina con estampa T.38 al 58) y los ítems 12 al 23 (Pantalón de tela gabardina con estampa T.38 al 60) a la propuesta principal, por la suma total de pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$10.360.960,00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Artículo 3º) ADJUDICAR Parcialmente la Licitación Pública N° 03/25, al TERCER oferente, FURNO EVE SUSANA, por los ítems 24 al 34 (Botín Negro Suela pvc punta de acero cuero box cuello y lengüeta acolchonados T.36 al 46) propuesta alternativa N°2 (Botín Marca Arseg), por la suma total de pesos ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 92/100 (\$11.440.665,92), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Artículo 4º) NOTIFIQUESE a las firmas adjudicadas, al correo constituido como domicilio electrónico, con copia del presente.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web oficial del Municipio; tome conocimiento la Oficina de Suministros y, oportunamente, archívese.

ARQ. NICOLAS MIERLO
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Rios

A/C. Secretaría de Gobierno